

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 6 de Febrero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

DOS TORRES

Núm. 387

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1900:

Mes de Abril

Sesión del día 1.º

Se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

También la distribución de fondos.

Que se paguen los gastos verificados por las comisiones que han impugnado los trabajos de la Comisión catastral.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fué la cuenta del Agente en la capital D. José Jurado González, por el primer trimestre del año natural.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana última, de las circulares del BOLETIN y Reales órdenes de la Gaceta de Madrid, acordando su cumplimiento.

Por el tercer Teniente de Alcalde D. Antonio Moreno Jurado, se expuso la conveniencia de que las villas del Condado de Santa Eufemia celebraran una reunión al objeto de impug-

nar las redenciones de pastos, nombrándose una comisión compuesta del señor primer Teniente de Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento, para que concurren á dicho acto.

Sesión del día 15

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior:

Se informó la Corporación del acta levantada en la Dehesilla, por las comisiones municipales, de las cuatro villas del Condado, y se nombró en comisión permanente para que establezcan bases en la forma que se ha de ir al litigio sobre nulidad de redenciones de aprovechamientos de pastos de la dehesa Cañada llana á D. Antonio Blanco Prado y D. Andrés García Arévalo.

Se aprobó la cuenta del maestro de obras León Rodrigo Caballero, por las reparaciones llevadas á efecto en la casa panera del Pósito de esta villa.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó ampliar las brigadas de braceros para combatir la plaga de la langosta, y se autorizó al señor Alcalde para que ordene los pagos necesarios para la compra, por arrobas, de mosquito.

Que se adquieran quince canapés, faroles y bomba de riego para el paseo público.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Cuerpo municipal en los meses de Enero, Febrero y Marzo anteriores.

Sesión extraordinaria del día 25, por la Junta municipal

Se acordaron las bases para verificar los arriendos de las especies de consumos, desde 1.º de Julio próximo á 31 de Diciembre de 1903.

Mes de Mayo

Sesión del día 6

Se aprobó el acta de la anterior.

También la distribución de fondos.

Que se instruya expediente para el arriendo del suministro de petróleo y que se incluyan los faroles del paseo de Santa Ana.

Se nombró comisionado de quintas para ante la Comisión mixta, al Oficial de Secretaría D. Augusto Moreno Madueño.

Se dió cuenta de haberse recibido de la Superioridad, con la nota de aprobación, el presupuesto adicional refundido en el ordinario para el año corriente, y que se cumpla con lo acordado por el señor Gobernador.

Que se paguen de imprevistos la mitad del costo de los fuegos artificiales en la función de Nuestra Señora de Loreto.

Sesión del día 13

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fueron los proyectos de pliegos de condiciones para el arriendo de las especies de consumos, nombrándose la comisión que habrá de actuar en la subasta á D. Agustín Vioque Arévalo y D. Cristino Arévalo Gallegos.

De la misma manera se aprobaron los formulados para el arriendo del alumbrado público.

Se aprobó una cuenta de gastos verificados en la extinción de la langosta y compra de mosquito, presentada por Romualdo Fernández.

También otra por el mismo objeto, de Manuel Madueño Jurado.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró comisionado de quintas á D. Joaquín Reyes Gutiérrez, ante la

Comisión mixta, para que presente al mozo Félix López Muñoz.

También fué nombrado director de la banda municipal D. Juan de Dios Castilla, con el haber de 750 pesetas anuales, y 60 mensuales para los demás individuos.

Mes de Junio

Sesión del día 3

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana última, circulares del BOLETIN y Reales órdenes de la Gaceta de Madrid, acordándose su cumplimiento.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Que se adquieran doce sillones con destino al salón de sesiones del Ayuntamiento.

Se aprobó el reglamento porque se ha de regir la banda municipal.

Se facultó al señor Alcalde para que adquiera los instrumentos necesarios con destino á la misma.

Sesión del día 10

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fué el apéndice al amillaramiento para el año 1901.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana última, circulares del BOLETIN y Reales órdenes de la Gaceta de Madrid, acordándose su cumplimiento.

Se acordó un socorro domiciliario de 7 pesetas, á favor de Antonio Romero Peralvo, por término de un año, para lactar un hijo gemelo.

Que se satisfaga á Ricardo Pareja 16 pesetas por gastos de hospedaje.

Mes de Julio

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.

También la distribución de fondos para el presente mes.

Lo fué también el acta de subasta para el alumbrado público, á favor de Miguel Fernández García.

Se acordó socorrer con 7 pesetas mensuales, por término de un año, á Roque Medrán, para lactar un hijo gemelo.

Que se libre de imprevistos 125 pesetas á favor de Marcelino Gutiérrez, por el arriendo de la casa-cuartel.

Otra cuenta de 42 pesetas por gastos de cange de factura de inscripciones.

Se nombró en comisión, para que pase á la capital, al Secretario del Ayuntamiento, á gestionar asuntos de interés para el Municipio.

Sesión del día 8

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fué una cuenta de jornales de Juan Manuel Alcudia, por limpia del baño del Pilar y pozo del Rodeo.

Que se libren de imprevistos 12 pesetas para adquirir libros de nacimientos y defunciones, con destino al Registro civil.

También de imprevistos los gastos de viaje á la capital del Secretario de la Corporación, importante 60 pesetas.

Se acordó una gratificación á Siméon Muñoz Peinado, por los trabajos extraordinarios.

Se falló la excepción alegada por el mozo Pablo Muñoz Moreno.

Sesión del día 22

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fué la lista de jornales por empiedros de la calle Real, que presenta José García Díaz.

Mes de Agosto

Sesión del día 5

Se aprobó el acta de la anterior.

También la distribución de fondos para el presente mes.

Se nombró la comisión de festejos para las fiestas del Patrono San Roque, compuesta del primer Teniente de Alcalde y del segundo.

Se aprobó la cuenta que presenta el Agente de la capital, D. José Jurado González, correspondiente al segundo trimestre del año natural.

También lo fué el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1901, y que se fije al público por quince días.

Sesión del día 12

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana última, circulares del BOLETIN y Reales ór-

denes de la *Gaceta de Madrid*, acordándose su cumplimiento.

Se autorizó al Agente de la capital, D. José Jurado González, para que recoja de la Delegación de Hacienda las cédulas personales, listas y demás documentos.

Se aprobó la cuenta de gastos é ingresos verificados con motivo de las capeas de reses bravas, en la festividad del Patrono San Roque.

También la cuenta de reparaciones llevadas á efecto en las ermitas de San Roque y San Bartolomé, así como la de la calle del mismo nombre.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana última, circulares del BOLETIN y Reales órdenes de la *Gaceta de Madrid*, acordándose su cumplimiento.

Se acordó una gratificación para D. Santiago Peralvo, por trabajos extraordinarios.

Se nombró recaudador de cédulas á D. Juan Martín García Caballero.

Se acordó sacar una copia de la escritura de concordia y gratificar á D. Sandalío Jurado con 25 pesetas.

Se acordó abonar á D. Ambrosio Rodríguez Gallegos (mayor), 48'25 pesetas por trabajos para tapar las fuentes públicas.

Otra á D. Ambrosio Rodríguez Gallegos (menor), de 151'75 pesetas, para el mismo objeto que el anterior.

Mes de Septiembre

Sesión del día 2

Se aprobó el acta de la anterior.

También la distribución de fondos para el presente mes.

Lo mismo una cuenta que presenta Bernardo Tortosa, por reparaciones de la red telefónica.

Se acordó un socorro de 13 pesetas á favor de María Almaza Pizarro, pobre enferma.

Que se adquiera, con destino al alumbrado público, un farol para la calle Mayor, esquina á la calleja Carmona.

Que se cumpla con la circular del señor Administrador de Hacienda, de 23 de Julio último, sobre contratos de arriendos de consumos, y que por los arrendatarios se cumplan con las prescripciones del reglamento y pliego de condiciones.

Sesión del día 9

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 10

extraordinaria de la Junta municipal

Se aprobó el presupuesto ordinario para el año de 1901.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana última, circulares del BOLETIN y Reales órdenes de la *Gaceta de Madrid*, acordándose su cumplimiento.

Que se pague de imprevistos á Marcelino Gutiérrez el arriendo de la casa-cuartel.

Se acordó convocar á las villas del

Condado de Santa Eufemia para satisfacer el 10 por 100 de aprovechamiento forestal de la dehesa Cañada llana.

Sesión del día 23

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder inmediatamente á la confección de los repartimientos por rústica y urbana, y que la consignación en presupuesto del capítulo 1.º, artículos 9.º y 10, se libre á favor de los que hagan dichos trabajos

Con lo que terminó esta sesión.

Los anteriores extractos han sido aprobados por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día de ayer.

Y para que conste firmo la presente, que visa el señor Alcalde, en Dos Torres á 12 de Noviembre de 1900.—Faustino Moreno Madueño.—V.º B.º: El Alcalde, García Arévalo.

VILLAVICIOSA

Núm. 404

Don Cleto Infante Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, con arreglo á lo prevenido en la legislación vigente y á los efectos prevenidos por el art. 67 de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1877, según el cual puede reclamar cualquier interesado, en término de ocho días, para ante la Diputación provincial, por conducto de esta Alcaldía, se publica á continuación el resultado de la división de secciones á que se alude, y es como sigue:

Primera sección

Comprenderá esta sección los contribuyentes incluidos en el reparto territorial y tengan la condición de vecinos, desde el núm. 3 al 181 de dicho reparto.

Segunda sección

Comprenderá esta sección los contribuyentes incluidos en dicho reparto, desde el núm. 191 al 369, y tengan asimismo la condición de vecinos.

Tercera sección

Comprenderá esta sección los contribuyentes incluidos en el citado reparto, desde el núm. 370 al 558, y tengan asimismo la condición de vecinos.

Cuarta sección

Comprenderá esta sección los contribuyentes incluidos en el referido reparto, desde el núm. 559 al 731, y tengan asimismo la condición de vecinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65, quedan exceptuados los que no tengan capacidad para ser Concejales y demás personas que determina dicho artículo.

Villaviciosa 4 de Febrero de 1901.—Cleto Infante.

NUEVA CARTEYA

Núm. 418

Don Manuel Merino y Merino, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que no conociéndose el domicilio actual de los mozos nacidos en esta villa

Miguel Castellano Mentufo, hijo de Miguel y Rosario

Bartolomé Eslava Ortiz, de Bartolomé y María

Francisco Romero de Rivas, de Juan y Encarnación

Domingo Giménez Camacho, de Domingo y Antonia

Antonio Pérez Rivas, de Manuel y Encarnación, y

Manuel Pérez Martos, de Manuel y Joaquina,

los cuales no han comparecido al acto de la rectificación, como tampoco á la continuación de la misma, para dar cuenta de sus respectivos domicilios, ó en otro caso acreditar sus familias el fallecimiento de dichos mozos ó el hecho de haber sido alistados en otro Ayuntamiento, como se les interesó por esta Alcaldía por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 26 de Enero último, la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día de hoy, visto el acuerdo adoptado sobre los mismos mozos en la sesión del día 27 de Enero próximo pasado y el expediente en su virtud instruido, ha acordado declararlos á todos ellos excluidos del alistamiento para el actual reemplazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los fines que determina la última parte del art. 69 del Reglamento, y para que sus resultados si los hubiere, puedan tenerse en cuenta en el alistamiento del año inmediato.

Nueva Carteya 3 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Manuel Merino.—De su orden: El Secretario, Francisco Cubero.

Z U H E R O S

Núm. 422

Lista electoral definitiva de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales

D. Rufino Romero Espejo
José Cuello Padillo
Antonio Ramirez Arroyo
Francisco Cuello Llera
Rafael Arrebola Arroyo
Antonio Poyato Arrebola
Manuel Romero Poyato, mayor
Antonio Liñana Castelló
José Jiménez Gómez
Una vacante

Mayores contribuyentes

D. Antonio Poyato Salamanca
Antonio Claro Poyato
Antonio Poyato Arroyo
Angel Padilla Espejo
Antonio Poyato Alcalá, menor
Antonio Uclés Arroyo
Antonio Arroyo Poyato
Antonio Mesa Roldán
Antonio Camacho y Camacho

D. Benito Cantero Ríos
Camilo Romero Zafra
Esteban Arrebola Arroyo
Evaristo Poyato Arrebola
Eduardo Romero Tallón
Francisco Arroyo Poyato
Francisco Poyato Arroyo
Francisco Romero Poyato
Francisco Tallón Luna
Francisco Uclés Arroyo
Francisco Miguel Tallón
Gregorio Padillo Poyato
Jorge Poyato Cantero
Juan Elías Poyato
Juan Antonio García Romero
José Leiva Castillo
Juan Romero Poyato

D. José Uclés Arroyo
José Zafra Poyato
Manuel María de Porras
Manuel María Poyato Zafra
Manuel de Jesús Arroyo
Manuel Romero Poyato, menor
Manuel Tallón Alcalá
Manuel Uclés Arroyo
Manuel Mesa Roldán
Manuel Poyato Camacho
Pedro Antonio Arrebola
Serafin Tallón Alcalá
Vicente Ortiz Parias
Vicente Vico Sevillano
Zuheros 6 de Febrero de 1901.—
Francisco Zafra.—V.º B.º: El Alcalde, Rufino Romero.

Estadística

Sanidad

Núm. 304

Fallecimientos ocurridos en los días que se expresan:

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
<i>Día 29 de Enero</i>				
Santiago	Varón	»	3 meses	Pulmonía.
San Francisco	Idem	Casado	60 años	Tisis pulmonar.
San Pedro	Hembra	»	4	Bronquitis.
San Francisco	Varón	Soltero	63	Idem.
San Miguel	Idem	Viudo	80	Senectud.
Idem	Idem	Idem	80	Eclorosis arterial.
Catedral	Idem	Soltero	68	Hiperhencia cerebral.
Idem	Hembra	»	10 días	Atrepsia.
Idem	Idem	Viuda	74 años	Disenteria.
Idem	Idem	Soltera	32	Úlcera del estómago.

Día 31 de Enero

San Miguel	Varón	Soltero	58 años	Angina de pecho.
Idem	Idem	»	13 meses	Meningitis.
Catedral	Hembra	»	2 años	Sarampión.
San Nicolás	Varón	Casado	69	Derrame seroso.
Catedral	Hembra	»	1 mes	Atrepsia.
Idem	Varón	Casado	45 años	Parálisis general progresiva.
Idem	Idem	Soltero	28	Tuberculosis.
Idem	Idem	Viudo	50	Bronquitis crónica.
Santa Marina	Hembra	Viuda	33	Reumatismo.
San Lorenzo	Idem	Casada	80	Apoplejía.
Santiago	Varón	Viudo	52	Tuberculosis.
Santa Marina	Idem	»	8	Embolía.
Santiago	Idem	Viudo	70	Atrepsia.

Córdoba 31 de Enero de 1901.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Velasco.

MONTALBAN

Núm. 419

Don Juan Bernabé Castellano y Jurado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado en borrador el padrón de los contribuyentes vecinos de esta villa, obligados á proveerse de cédulas personales en el corriente año natural de 1901, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, y por término de ocho días, á contar desde el en que aparesca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, para que pueda ser examinado por mencionados contribuyentes, y aduzcan las reclamaciones que crean procedentes sobre la for-

mación de aludido documento; debiendo advertir que transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Montalban á 4 de Febrero de 1901.—Juan B. Castellano.

BENAMEJÍ

Núm. 423

Don Francisco Ramirez Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el proyecto de reparto del cupo de consumos y recargos, respectivo al corriente año, queda expuesto al público en el local en que ha celebrado sus sesiones la Junta repartidora, por término de ocho días, á partir desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiéndose que al día siguiente de terminar dicho plazo, se reunirá la Junta en el salon capitular, de trece á quince, para oír las reclamaciones que se hayan hecho por escrito y las que se hagan verbalmente en el acto del juicio de agravios.

Lo que se anuncia al público con arreglo á las disposiciones vigentes.

Benamejí 5 de Febrero de 1901.—Francisco Ramirez.

PRIEGO

Núm. 425

Don José Luis Castilla Ruiz, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que la cuenta de ordenación y mayordomía de este Pósito perteneciente al año 1901, se encuentra de manifiesto en la Secretaría capitular, por término de quince días, dentro del cual podrá ser examinada por el que lo tenga á bien y deducirse contra ella las reclamaciones oportunas.

Priego 5 de Febrero de 1901.—José L. Castilla.

LUQUE

Núm. 418

Don Miguel Cruz Puerta, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado declarar definitivas las listas de electores para compromisarios, formadas el día 1.º del corriente mes, en los términos que aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 12 del actual.

Luque 31 de Enero de 1901.—Miguel Cruz.

CARCABUEY

Núm. 420

Lista electoral definitiva de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales

D. Estéban Galisteo Pérez
Sisenando Camacho Carrillo
Antonio Reyes Galisteo
Estéban Sanchez Carrillo
José María Palomeque Ballesteros
Juan Ramirez Palomeque
Joaquín Carrillo Lozano
Luis Garrido Gracia
Donato Cabezuelo Vallejo
José Ortiz de Galisteo Sanchez
Juan Antonio Ruiz Ayala

Mayores contribuyentes

	Pesetas.
D. Pedro Luis Camacho Carrillo	2032 28
Joaquín Ballesteros Delgado	1834 32
Francisco Cubero Solís	1693 44
Antonio Ramirez Rodríguez	935 60
Lorenzo Camacho Rodríguez	869 08
Rafael Delgado Benitez	767 28
Juan Bautista Galisteo Alba	682 20
Juan R. Ruiz Ballesteros	681 08
Sixto Benitez Ramirez	668 60

D. José Benitez Ramirez	667 32
Antonio Zafra Jiménez	611 52
Antonio Torres Rodríguez	582 48
José María Sicilia Sanchez	573 08
Pablo María Camacho Galisteo	570 56
Antonio Soriano Palomeque	536 24
Joaquín Ayerve Cubero	519 40
Cristóbal Lozano Sicilia	514 76
Pedro María Serrano Sanchez	500 36
Manuel Camacho Serrano	482 92
Ventura Benitez Ramirez	478 80
Telesforo Pérez Ortiz	384 48
Juan Serrano López	383 14
Asisclos Galisteo Pérez	382 22
Rafael Benitez Ramirez	377 44
José María Sicilia Lozano	370 68
Francisco Montes Piedras	363 24
Manuel Serrano Sanchez	353 40
José L. López Marin	339 52
Juan María Camacho Carrillo	339 36
Pedro Serrano Jiménez	313 96
Ildelfonso Serrano Sanchez	306 40
Ventura Carrillo Martos	298 88
José Sicilia Ortiz	238 44
Joaquín Ayerve Sanchez	237 44
Manuel Jurado Ortiz de Galisteo	218 44
José María Pérez Palomeque	211 58
Pedro García Gomez	211 58
José María Sicilia Delgado	205 52
Ildelfonso Sanchez Carrillo	200 88
Pedro Luque Castro	191 88
Ildelfonso Ramirez Galisteo	189 60
Antonio Cabezuelo Vallejo	185 24
Hipólito Marin Carrillo	174 20
José Montes Piedras	162 92
José María Osuna Luque	136 44
Francisco Rodriguez Rey Gomez	131 28
Enrique Sanchez Navas	131 24
Ricardo Luque Ballesteros	129 36
Carcabuey 5 de Febrero de 1901.— El Alcalde A., Antonio Reyes.—El Secretario, Mariano Barranco.	

GUADALCAZAR

Núm. 421

Lista electoral de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales

D. Joaquín Aguilar Reyes
Fernando López Sanchez
Manuel Castell Gomez
Pedro Cadenas Rejano
Gregorio Mateo Martínez
Juan Serrano García
José Alonso Pozo

Mayores contribuyentes

	Pesetas
D. Eduardo Cadenas Rejano	647 36
Juan Serrano López	298 23
Antonio Serrano López	271 42
Antonio Muñoz Toscano	148 44
Francisco Cadenas Rejano	139 39
Juan Rafael Aguilar García	87 69
Melchor Alcaide Requena	57 04
Antonio Sanchez Prieto	22 65
José López Maqueda	20
Antonio Reyes Luna	20
Pedro Fernández Martínez	19 77
Juan Martos Fernández	18 19
José García Rejano	16 26
Antonio Alcántara Sanchez	14 53
Antonio Castro Jimenez	14 53
Patricio Aguilar Salado	14

D. Francisco Garrido Carrillo 14
 José Alonso Panadero 14
 Antonio Rejano Gomez 10 37
 Juan R. Blazquez Arroyo 9 82
 Alfonso Luque Rivera 9 49
 Juan Gomez Elías 9 33
 José Reyes Torrico 7 30
 Domingo Rodríguez Cid 5 06
 Antonio Guerra Garrido 4 08
 Salvador Serrano García 4 08
 Alfonso García Jiménez 4 08
 Manuel Herrero García 4 05
 Guadalcazar 1.º de Enero de 1901.
 —El Alcalde, Joaquín Aguilar.—El Secretario, Antonio Galvez.

FUENTE TOJAR

Núm. 424

Don Antonio Sanchez Cicilia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose interpuesto reclamación alguna contra la lista de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento han de tener derecho en el corriente año para designar compromisarios para las elecciones de Senadores, expresada Corporación, en sesión celebrada el día 26 del actual, acordó declarar ultimadas y definitivas con los mismos individuos inscritos en la inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 14, correspondiente al 16 de este mes.

Fuente Tójar 30 de Enero de 1901,
 —Antonio Sanchez.

Núm. 424

Hago saber: que ignorándose el padrero actual de los mozos nacidos en este término municipal en el año 1881, cuyos nombres y antecedentes se expresan á continuación, se les cita por el presente, á fin de que hasta el día 9 de Febrero próximo comparezcan los interesados ó sus familias en estas Casas Consistoriales á exponer cuantas razones le asistan en pró ó en contra de su inclusión en el alistamiento de esta villa, ó justifiquen que se hallan incluidos en el de otro municipio de mejor derecho, y en cuanto á los fallecidos, lo acreditarán documentalmente sus respectivas familias, teniendo entendido que de no presentarse serán eliminados definitivamente del alistamiento y les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Francisco Ceballos Expósito, hijo de Vicente y Josefa.

Juan Expósito García, de Antonio y Encarnación.

Eduardo Gonzalez Ortega, de Pedro y Encarnación.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados ó sus familias, se publica el presente en Fuente Tójar á 30 de Enero de 1901.—Antonio Sanchez.

CORDOBA

Núm. 429

Aparecida sin dueño conocido una cabra en la hacienda de Torreblanca, y constituida en depósito en el Asilo de Mendicidad, se anuncia al público para que la persona á quien pertenecía pueda producir la reclamación oportuna en el negociado respectivo de la Secretaría municipal.

Córdoba 6 de Febrero de 1901.—
 J. L. Velasco.

BLAZQUEZ

Núm. 430

Don Luis Esquinas Cabrera, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de esta villa, para el año actual, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el 7 del actual, para que los individuos en él comprendidos puedan hacer cuantas reclamaciones crean oportunas.

Blazquez 6 de Febrero de 1901.—
 Luis Esquinas.—El Secretario, Pedro Molleja.

Núm. 430

Hago saber: que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de compromisarios para la elección de Senadores, formada por este Ayuntamiento y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 14, respectivo al día 16 de Enero pasado, esta Corporación municipal, en sesión 3 de los corrientes acordó declarar ultimada referida lista tal como aparece publicada, y que esta se reconozca como definitiva.

Blazquez 6 de Febrero de 1901.—
 Luis Esquinas.—El Secretario, Pedro Molleja.

Núm. 430

Hago saber: que terminado en borrador el reparto vecinal del impuesto de consumos para el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que examinado por los contribuyentes interesados puedan hacer sobre el mismo las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 20 del actual.

Blazquez 6 de Febrero de 1901.—
 Luis Esquinas.—El Secretario, Pedro Molleja.

Valsequillo

Núm. 431

Don Francisco Sergio Infante, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 20 de Enero próximo pasado, acordó, entre otros particulares, aprobar definitivamente las listas de compromisarios para la elección de Senadores, formadas por el mismo en 1.º de expresado mes, las cuales quedan aprobadas tal como aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 10 del repetido mes de Enero, BOLETIN núm. 9.

Valsequillo 5 de Febrero de 1901.—
 El Alcalde, Sergio Infante.

OBEJO

Núm. 432

Don Antonio Rubio Izquierdo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales de la misma, para el año corriente, queda á disposición de los vecinos que deseen verlo, en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, plazo que empezará á contarse desde la fecha del BOLETIN que publique este edicto.

Obejo 4 de Febrero de 1901.—
 Antonio Rubio.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 428

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y demás agentes que constituyen la policía judicial hago saber: que en la madrugada del día diez de Diciembre próximo pasado, fueron hurtadas de la dehesa de la Sierra, de este término, una mula recién destetada, mohina, chata, rayada, con algunas causas pocas en la cara, fina, muy viva, ojos salientes, con tipo de ser hija de yegua árabe ó inglesa, y que nació en Mayo próximo pasado; una yegua vieja, tuerta, manca, pelo negro, con hierro A. R.; una potra de cuatro años, entrepelada, oscura, con un lunarete blanco junto á un ojo, y con hierro, cuyos semovientes son de la propiedad de Don Antonio Ortiz Prieto, Don José Cuello y Don Francisco Arroyo Potato.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y dichos agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dichas caballerías, poniéndolas á disposición de este Juzgado, así como á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Cabra dos de Febrero de mil novecientos uno.—José Soler.—El actuario, Juan de D. Pastor y Zafra.

Fabrica militar de harinas de Córdoba

Núm. 334

JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO.

Se convoca por el presente á concurso de postores para el día 16 del actual, á las quince horas, para la adquisición de los artículos siguientes

Artículos y condiciones de cada uno

Trigo de segunda clase, del país, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, cariez y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos, y en papel del sello de la clase 12.ª

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla.

Córdoba 1.º de Febrero de 1901.—
 El Administrador Secretario, Rodrigo Roldán.—El Comisario de Guerra Interventor, Rafael Delgado.—V.º B.º: El Subintendente militar, Director, Luis Giménez.

NOTA.—Al verificar los pagos se deducirá el importe del 1 por 100 del impuesto para el Tesoro.

OTRA.—Los vendedores del artículo satisfarán á la Hacienda la contribución industrial de que trata el art. 33 del reglamento aprobado en 11 de Abril de 1893.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

Quintas

Los expedientes impresos se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba.,,

Los pedidos se sirven á vuelta de correo

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA